

Resumen de análisis de propuestas determinando la opinión del comité de apoyo
Para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública

Dependencia Ejecutora Secretaría de Infraestructura Sostenible
No de Licitación SIS-MTY-RP-02/25-CP
Relativo a:

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS ZONA
2, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Recursos: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES, EJERCICIO 2025

Monto Aprobado 81,869,322.91
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Tabla Comparativa de Proposiciones			
Modalidad	Solventes Tecnicamente y Economicamente		Presupuesto Base \$
	Participantes	Propuesta	
Convocatoria Pública	☒	Original	\$81,869,322.91
Invitación Restringida	☐	Original	\$76,886,202.76
Adjudicación Directa	☐	Original	\$81,437,825.38
		Original	\$82,172,567.48

Tipo :

Nacional

Internacional

Origen de los Fondos

Otros

Estatal

Ramo 33

Propios

Mezcla

Fechas

Apertura técnica

24 de marzo de 2025

11:00 HRS

Apertura Económica

25 de marzo de 2025

11:00 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública	
Fecha de Comité 26 de marzo de 2025	SECRETARIO C. Arq. Alfonso Ramos Marroquín Director de Planeación de Obras y Contratación de La SIS
COORDINADOR C. Lic. José Nazaño Pineda Osorio Secretario de Infraestructura Sostenible	VOCAL Lic. Héctor Antonio Galván Andra Por la Secretaría de Ayuntamiento
VOCAL Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	VOCAL Por la Secretaría de Finanzas y Administración
VOCAL Director de Desarrollo de Obra de la Secretaría de Infraestructura Sostenible	OBSERVADOR Por la Contraloría Municipal
OBSERVADOR Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	

Observaciones:
Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):
A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes
B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN